

# Contra la ‘Maldición de los Recursos’ Naturales

## Cómo pueden y deben beneficiarse las personas pobres de la renta de las extractivas

*En los países ricos en minerales e hidrocarburos, con frecuencia unas pocas empresas se benefician de su explotación, mientras que las rentas para el estado son escasas o se emplean de manera inadecuada, y la población local continúa en la pobreza. Para luchar contra esta ‘maldición’ de los recursos naturales es preciso un reparto justo de los beneficios entre los sectores público y privado, una mejor asignación de los presupuestos públicos para incrementar el gasto en salud y la educación, combatir la desigualdad y fomentar la creación de empleo para las personas pobres. La transparencia y la rendición de cuentas son fundamentales en todo el proceso, especialmente en la asignación del gasto público en todos los niveles de gobierno. Es hora de alcanzar acuerdos que sean justos para las personas pobres en los países ricos en recursos naturales. La actual crisis económica global hace aún más urgente que esto suceda ya.*

## Resumen

Los minerales e hidrocarburos deberían ser una fuente fundamental de financiación para el desarrollo en aquellos países que poseen tales recursos naturales. Sin embargo, y en contra de toda lógica, la explotación de estos recursos está vinculada en muchos casos a la pobreza, la desigualdad, los servicios públicos de baja calidad,<sup>1</sup> y el retraso en el crecimiento económico.<sup>2</sup> Esta paradoja se conoce como la “maldición de los recursos”.<sup>3</sup>

Algunos aspectos del modelo de explotación extractiva ayudan a explicar esta paradoja. Por una parte, para explotar estas riquezas naturales generalmente se requieren grandes flujos de inversión y tecnología extranjera (medios de los que carecen muchos países ricos en recursos). Por otra parte, los ingresos para el sector público por la venta en el mercado internacional de estas materias primas son muy significativos comparados con los generados por otras actividades productivas. Estas dos circunstancias, junto con un escaso escrutinio público, tienden a producir una confluencia de intereses entre grandes multinacionales, los gobiernos de los Estados productores<sup>4</sup> y determinados grupos en los países productores, en detrimento del interés colectivo.

Un modelo de crecimiento económico basado en las actividades extractivas con frecuencia tiene impactos negativos en lo social, medioambiental, económico e institucional, lo que a su vez refuerza la

“maldición de los recursos”. Todo ello es consecuencia de los contratos de explotación firmados entre Estados productores y empresas multinacionales que resultan perjudiciales para el interés común. En muchos casos, este modelo ha fomentado la adopción de políticas públicas lesivas y un nivel de gasto público reducido o de baja calidad en los países productores.

Existe evidencia contundente de que muchos países ricos en recursos naturales han perdido oportunidades de desarrollo de “oro” como consecuencia de la firma de contratos lesivos. Las desiguales condiciones contractuales explican por qué el gobierno de Zambia sólo recibió unos 6,1 millones de dólares (el 0,61 por ciento de una renta total de mil millones de dólares) de Konkola Copper Mines por la explotación del cobre durante el año 2006-2007. Según determinados informes, en el mismo período la ganancia neta de Konkola Copper Mines fue de alrededor de 301 millones de dólares.<sup>5</sup>

Hay fuerte evidencia también de que en ocasiones los mismos gobiernos productores carecen de las capacidades adecuadas o de la voluntad política necesaria para utilizar los ingresos derivados de las industrias extractivas en conseguir metas sociales e impulsar el desarrollo de manera eficiente y sostenible. Además de las dificultades que estos gobiernos enfrentan por gestionar unas rentas inestables, los países ricos en recursos naturales son particularmente vulnerables a problemas como la corrupción, el populismo o el clientelismo político, y esos factores junto con la falta de transparencia y rendición de cuentas han limitado su cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo.

Los ingresos por petróleo de Angola (o sea el 80 por ciento de los ingresos del Estado) se estiman en 10.000 millones de dólares anuales; en los últimos años el elevado precio del petróleo ha permitido que el país mantuviera un ritmo de crecimiento económico que es uno de los más importantes del mundo. Sin embargo, los angoleños no se han beneficiado del *boom* petrolero: el 70 por ciento de la población vive con menos de dos dólares al día.<sup>6</sup> La organización no gubernamental *Human Rights Watch* calcula que entre 1997 y 2002 “desaparecieron” de las arcas del gobierno angoleño más de 4.000 millones de dólares de los ingresos estatales del petróleo, cantidad prácticamente equivalente al gasto público total en servicios sociales durante el mismo período.<sup>7</sup>

Esta situación puede y debe cambiar. Para países que dependen de las industrias extractivas,<sup>8</sup> los ingresos generados por el sector podrían transformarse en oportunidad si se utilizaran adecuadamente. Según estimaciones de Intermón Oxfam (ver la Tabla 3, Anexo 2<sup>9</sup>), países como Angola, Chad, Nigeria, Ecuador y Venezuela podrían utilizar las exportaciones de hidrocarburos para incrementar de manera significativa el gasto público per cápita en la educación y la salud para el 2015, invirtiendo un 20 por ciento de los ingresos fiscales estimados en la educación y un 16 por ciento en la salud. Angola, por ejemplo, podría incrementar entre 8 y 10 veces el gasto en la salud.

Las herramientas fiscales –impuestos y gasto público– son el principal mecanismo abierto a los gobiernos para corregir el reparto de los

beneficios para el Estado y por ende las cantidades disponibles para uso público. Son necesarias las estructuras positivas y justas y las políticas de asignación del gasto público que universalicen la salud y mejoren la calidad de la educación en países ricos en recursos naturales. Bolivia vio cómo sus ingresos del gas y del petróleo pasaron de 448 millones de dólares en 2004 a 1.531 millones en 2006, debido al ajuste del reparto de la renta acordado en los contratos renegociados desde 2005,<sup>10</sup> si bien todavía está pendiente orientar a un mayor gasto social esos recursos. Indonesia y Noruega constituyen dos buenos ejemplos de países con elevadas rentas por la extracción de recursos naturales donde el gasto público ha sido alineado de manera coherente con Objetivos de Desarrollo a largo plazo.

Las investigaciones de Oxfam destacan algunos factores clave para mejorar las oportunidades brindadas por la renta de las industrias extractivas: una mejora de los marcos legales y fiscales en países pobres con recursos naturales; la renegociación de contratos con las grandes empresas extractivas; la creación o fortalecimiento de sistemas públicos de gestión financiera. Tales sistemas deben priorizar la orientación de la renta extractiva hacia el gasto social, además de sentar las bases para la diversificación productiva, la creación del empleo y la reducción del impacto social y medioambiental de las actividades extractivas.

Uno de los pilares básicos de estas políticas debe ser el fomento de la transparencia en toda la cadena de valor de la industria extractiva, desde la negociación de contratos hasta la asignación de rentas en los presupuestos públicos. Es imprescindible la participación activa de la sociedad civil para vigilar el origen y el uso de los recursos públicos generados por las industrias extractivas, como lo es también la existencia de instituciones públicas eficaces de control, seguimiento y sanción que amparen esa participación.

Todo esfuerzo por reducir los impactos negativos de los modelos extractivos debe incluir estos elementos si ha de conseguir mejorar el nivel de vida de las personas pobres que viven en países ricos en recursos naturales.

### **Los gobiernos de países ricos en recursos naturales deben:**

- Establecer marcos legales y fiscales en el sector de la industria extractiva que respondan a los intereses de los ciudadanos. Cuando los marcos o contratos existentes no cumplan este principio y sean contrarios al interés público, deben ser revocados o modificados para garantizar un acuerdo justo entre empresas y gobiernos nacionales.
- Ratificar la Iniciativa para la Transparencia en la Industria Extractiva (EITI) e imponer máximos niveles de transparencia a lo largo de toda la cadena de valor del sector: desde la licitación y firma de contratos que estipulan la proporción de beneficios para el gobierno, hasta el punto de reinversión en gasto social de la renta extractiva. Los gobiernos deben facilitar espacios para la rendición de cuentas y fomentar la creación de mecanismos de control a través de los parlamentos nacionales y las organizaciones de la

sociedad civil (OSCs).

- Hacer partícipes a representantes comunitarios y de la sociedad civil en las decisiones relativas a la política de la industria extractiva.
- Publicar periódicamente los ingresos recibidos de la industria extractiva y no incluir cláusulas de confidencialidad en los nuevos contratos.
- Detallar la utilización de los ingresos fiscales procedentes de la industria extractiva en los presupuestos nacionales y locales y en los planes de desarrollo a corto y mediano plazo (respecto a la salud y la educación o la reducción del impacto medioambiental en las zonas de explotación) y también a largo plazo (diversificación de la producción y restitución de medios de vida en las zonas de explotación). Los gobiernos deben velar también por la aplicación de criterios de equidad a nivel tanto nacional como subnacional en el reparto de la renta extractiva, y desarrollar mecanismos de gestión no cíclicos para garantizar la sostenibilidad de las inversiones públicas a partir de los flujos de renta que pueden ser de gran volumen, repentinos y volátiles.
- Establecer o promulgar y aplicar mecanismos de control adecuados para proteger a las comunidades afectadas, y llevar a cabo evaluaciones de impacto independientes con anterioridad a la concesión de licencias para proyectos de explotación.
- Establecer mecanismos de participación comunitaria en la toma de decisiones, para proteger el derecho al consentimiento libre, previo e informado.
- Fomentar acuerdos con los paraísos fiscales incluidos en las listas de la OCDE de manera que se reciba información automática respecto a flujos de empresas con actividades dentro del país.

### **Gobiernos de países con descubrimientos recientes de recursos naturales:**

Un modelo de producción basado principalmente en industrias extractivas puede erosionar un desarrollo pro-pobre, inclusivo y sostenible desde el punto de vista social y medioambiental. Por este motivo, los gobiernos de los países donde recientemente se han descubierto recursos naturales deben evaluar minuciosamente las distintas opciones y tener en cuenta posibles alternativas a una economía altamente dependiente de las industrias extractivas, promoviendo un debate a nivel nacional entre todos los actores que pudieran verse involucrados o afectados. Este debate, que debe tener lugar antes de tomar una decisión sobre la explotación de los recursos y deberá incluir, como mínimo:

#### ***Un análisis de beneficios frente a costos reales***

- Estudiar los probables impactos sociales (desplazamiento de las poblaciones, destrucción de recursos de medios de vida) y medioambientales en las zonas de explotación.
- Analizar los posibles impactos del reparto de rentas entre las distintas regiones, anticipando problemas y estableciendo normas de

redistribución antes de comenzar las actividades.

- Identificar zonas ‘intocables’, es decir, zonas clasificadas como de especial importancia cultural y/o medioambiental para el país.

### **Un análisis de mecanismos de control sobre la “maldición de los recursos”**

- Evaluar la calidad y capacidad de los sistemas públicos de gestión financiera para planificar y gestionar las rentas de las industrias extractivas (normalmente volátiles y difíciles de predecir con exactitud), poniendo en marcha las mejoras necesarias antes de iniciar el proceso.
- Evaluar la calidad y capacidad de los mecanismos institucionales y normativos para el control de la corrupción, el clientelismo y el oportunismo tanto en la esfera pública como en la privada y a través de toda la cadena de producción de la industria extractiva, a nivel tanto nacional como local.
- Evaluar el grado de responsabilidad de los actores no gubernamentales (sociedad civil, medios de comunicación y otros) en el escrutinio tanto de la generación como de la explotación de los recursos públicos procedentes de las extractivas, sobre todo a nivel local.

### **Un análisis de oportunidades**

- Estimar la cantidad de recursos públicos y privados que podrían utilizarse en otros sectores de desarrollo y su potencial para generar empleo en formas más sostenibles.
- Valorar la posibilidad de integrar las actividades extractivas en una estrategia de desarrollo más amplia a nivel local y nacional.

### **Las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) deben:**

- Reclamar su papel clave como defensores del interés público en la planificación, gestión y utilización de la renta extractiva.
- Exigir transparencia y la creación de espacios de rendición de cuentas por parte de los gobiernos respecto al gasto derivado de la renta extractiva, y para vigilar el comportamiento del sector privado en las actividades de exploración y explotación. En este sentido, una de las funciones de la sociedad civil es velar porque los gobiernos cumplan los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- Fortalecer las alianzas entre las OSCs que realizan seguimiento de la renta extractiva, las que realizan escrutinio presupuestario, y demás actores pertinentes, como son los parlamentos nacionales, los inversores privados progresistas y las ONGs internacionales.
- Desarrollar capacidades de seguimiento de la cadena de valor de la industria extractiva para poder ejercer influencia sobre la misma, así como para ejercer seguimiento y control de la evasión de impuestos y otras posibles prácticas corruptas. Son varias las organizaciones no gubernamentales (*Publish What You Pay* [Publica lo que Pagas], PWYP), el *Revenue Watch Institute*, el Proyecto Internacional de Presupuesto (IBP) y donantes como el Departamento para el

Desarrollo Internacional del Reino Unido (DFID), la Agencia Noruega de Cooperación al Desarrollo (NORAD), el Banco Mundial y la EITI (fondo multidonantes) dispuestos a respaldar a las OSCs para tal fin.

### Los países de la OCDE y los donantes internacionales deben:

- Promover la transparencia en el sector de las extractivas, y en particular abogar por la transparencia de los contratos entre empresas y gobiernos de países ricos en recursos naturales.
- Promover normas de transparencia obligatoria para todas las empresas que coticen en bolsa en los países de la OCDE, como por ejemplo la propuesta de ley sobre Transparencia de las Industrias Extractivas en Estados Unidos (la ‘ley americana’).<sup>11</sup>
- Definir y aplicar criterios de transparencia y responsabilidad corporativa para las empresas a las que apoyan a través de sus Agencias de Crédito a la Exportación. Debe exigirse a estas empresas el cumplimiento de los máximos estándares internacionales sociales, humanitarios y ambientales;<sup>12</sup> la adhesión y respeto a las directrices de la OCDE y a las normas de las Naciones Unidas para empresas multinacionales, así como a la Convención de la OCDE contra el Soborno y la Convención de la ONU contra la Corrupción. También estudiar la posibilidad de proponer una convención de la OCDE sobre transparencia e información para las empresas multinacionales. Las agencias de Crédito a la Exportación deben contar con políticas que exijan el consentimiento libre, previo e informado, la publicación de pagos y contratos, el seguimiento independiente de proyectos y la garantía de que se aplicarán condiciones mínimas de gobernanza antes de proceder a financiar los proyectos.
- Alentar y apoyar a los gobiernos de países ricos en petróleo y minerales a emplear la renta extractiva para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y para la diversificación productiva. Respaldar mediante la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a aquellos países que ratifiquen la EITI; establezcan marcos legales y fiscales justos; luchen contra la corrupción; demuestren su compromiso para mejorar los sistemas públicos financieros y en promover un sistema de escrutinio de la función pública a través de mecanismos formales e informales (parlamentos y OSCs). Los donantes además, deben establecer programas de apoyo para optimizar la capacidad de gestión de los recursos públicos a todos los niveles de gobierno. Todo ello en coherencia con los principios de eficacia de la AOD establecidos en la Declaración de París.<sup>13</sup>
- Apoyar programas que busquen fomentar la capacidad de los gobiernos para realizar un seguimiento de los contratos existentes y recaudar impuestos de manera efectiva.
- Prestar apoyo a los parlamentos nacionales y a las OSCs que trabajen a nivel local, nacional o internacional en la promoción de una gestión responsable de la renta extractiva, como parte de una verdadera implementación de la EITI.

- Promover la aplicación de un nivel mínimo de impuestos sobre todas las industrias extractivas que permita a los países retener para el futuro de sus ciudadanos una parte importante de los beneficios obtenidos.
- Promover y apoyar un debate nacional para analizar los impactos antes de iniciar actividades extractivas en países no dependientes.<sup>14</sup>

### **El sector privado debe:**

- Respetar los máximos estándares sociales, humanitarios y medioambientales acordados a nivel internacional. Acoger y aplicar las directrices de la OCDE y las normas de las Naciones Unidas para empresas multinacionales, así como la Convención de la OCDE contra el Soborno y la Convención de la ONU contra la Corrupción, además de las nuevas convenciones o iniciativas relativas a la transparencia y la rendición de cuentas que pudieran acordarse.
- Acceder a aplicar la transparencia en las negociaciones contractuales. Renunciar a la inclusión de cláusulas de confidencialidad en los contratos.
- Aceptar términos justos en los acuerdos, en lugar de beneficiarse de su poder de negociación frente a Estados frágiles para obtener ganancias desproporcionadas e injustas.
- Publicar los pagos efectuados para acceder a los recursos de manera detallada, país por país y proyecto por proyecto, y aplicar unos mecanismos contractuales y de licencias transparentes.
- Demostrar su compromiso para con los principios de derechos humanos y desarrollo sostenible, y mantener un diálogo respetuoso con las comunidades. En este sentido, llevar a cabo evaluaciones de impacto sobre los derechos humanos y el medio ambiente y crear mecanismos de reclamaciones y compensación.
- Publicar información sensible respecto a los impactos y beneficios de las industrias extractivas, aplicar medidas de mitigación y compensar adecuadamente a las comunidades afectadas tanto física como económicamente.

### **Las instituciones financieras internacionales (IFIs) deben hacer lo siguiente:**

- El Banco Mundial debe apoyar el diseño de estrategias de reducción progresiva de la dependencia económica de las industrias extractivas en los países en desarrollo. Debe además crear políticas relativas a las necesidades comunes de estos países para garantizar una orientación efectiva de los recursos nacionales hacia inversiones sociales sostenibles.
- El Banco Mundial y el FMI deben incentivar políticas encaminadas a la consecución de los ODMs, mediante, entre otros, impuestos justos en el sector extractivo y una mejora de la gestión pública.
- El Banco Mundial y el FMI no deben aceptar los proyectos extractivos como “modelo de desarrollo”, y únicamente deben alentar y apoyar los proyectos extractivos de los países pobres cuando se demuestre de forma clara que habrá un impacto positivo y sostenible para el alivio de la pobreza, sin daños medioambientales de consideración.

- El Banco Mundial debe hacer prevalecer el objetivo de la reducción de la pobreza cuando se presenten conflictos de intereses entre los países productores, las grandes compañías y los países desarrollados.
- Los bancos regionales de desarrollo deben establecer mecanismos de publicación de pagos para los proyectos, tal y como hace ya la Corporación Financiera Internacional (IFC).
- Las IFIs deben contar con políticas que exijan el consentimiento libre, previo e informado, la publicación de pagos y contratos, el seguimiento independiente de proyectos y la garantía de que se aplicarán condiciones mínimas de gobernanza antes de proceder a financiar los proyectos.

#### **Otras instituciones:**

- Los bloques económicos regionales podrían desempeñar un papel clave en la consecución de acuerdos justos para países concretos, reforzando así el poder de negociación.
- Más concretamente, instituciones panafricanas como la Comisión de la Unión Africana y el Parlamento Panafricano podrían desempeñar un papel destacado en la rendición de cuentas, mediante mecanismos de evaluación por pares, ayudando así a exigir cuentas a los gobiernos nacionales.

# Notas

- <sup>1</sup> También se ha comprobado que la relación inversa entre dotación de recursos naturales y desarrollo económico está ligada a un deterioro en los indicadores de pobreza, sistemas de salud frágiles, mortalidad infantil y bajo nivel de educación (Karl 2007).
- <sup>2</sup> Entre 1970 y 1993, el desarrollo económico y social en países que carecían de recursos naturales fue cuatro veces más rápido que en países ricos, a pesar de contar éstos con el doble de ingresos públicos (Auty, 1997). El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial concluyen desde sus propias experiencias que son precisamente los países más dependientes de las industrias extractivas los que exhiben peores resultados en cuanto a desarrollo y crecimiento económico (Gary, 2003).
- <sup>3</sup> De forma generalizada en la literatura económica, el término ‘maldición de los recursos’ se utiliza para hablar del impacto negativo en el desarrollo y el crecimiento económico como consecuencia de la dependencia de los recursos naturales.
- <sup>4</sup> “Sólo los grandes actores globales y estatales pueden participar en la industria del petróleo. Únicamente pueden conceder oportunidades de recibir ingresos del petróleo aquellos que ostentan el poder político, y sólo aquellos que reciben esa oportunidad pueden aportar las rentas necesarias para mantener en el poder a determinados regímenes.” (Gary y Lynn 2003)
- <sup>5</sup> Action for South Africa (ACTSA), Christian Aid y Scottish Catholic International Aid Fund (SCIAF) (2007). En ‘Undermining development? Copper mining in Zambia’. [www.actsa.org/Pictures/Uplimages/pdf/Undermining development report.pdf](http://www.actsa.org/Pictures/Uplimages/pdf/Undermining%20development%20report.pdf)
- <sup>6</sup> PNUD, 2008. Informe de Desarrollo Humano 2008. PNUD
- <sup>7</sup> Human Rights Watch (2004) En ‘Some Transparency, No Accountability: The Use of Oil Revenue in Angola and Its Impact on Human Rights’, [www.hrw.org/en/reports/2004/01/12/some-transparency-no-accountability](http://www.hrw.org/en/reports/2004/01/12/some-transparency-no-accountability)
- <sup>8</sup> A los efectos del presente informe, un país depende económicamente del petróleo o de minerales (industrias extractivas) cuando recibe como fuente principal de renta pública el producto de la venta de estos recursos en el mercado interno. Según el Banco Mundial, un país depende del petróleo o de los minerales cuando la proporción de las industrias extractivas sobre el total de exportaciones del país supera el 35 por ciento.
- <sup>9</sup> Las estimaciones se basan en los ingresos previstos por impuestos para 2015 de la venta de petróleo y derivados del petróleo en el mercado internacional. Los ingresos fiscales se calculan como producto de un porcentaje de los ingresos por exportaciones, tras deducir el consumo interno del país (precio de venta en el mercado internacional por la cantidad producida menos cantidad de petróleo y derivados para consumo interno).
- <sup>10</sup> Fuente: CEDLA, en base a cifras oficiales de la Unidad de Política Fiscal del Gobierno de Bolivia. [www.cedla.org](http://www.cedla.org)
- <sup>11</sup> La ‘*Extractive Industries Transparency Disclosure (EITD) Act*’ (S. 3389) en Estados Unidos. [www.publishwhatyoupay.org/en/resources/senate-hearings-natural-resources-highlight-need-extractive-industries-transparency-legisl](http://www.publishwhatyoupay.org/en/resources/senate-hearings-natural-resources-highlight-need-extractive-industries-transparency-legisl)
- <sup>12</sup> Por ejemplo, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de septiembre de 2007 y la Convención 169 de la OIT.
- <sup>13</sup> Compromiso internacional en materia de eficacia de la ayuda. Los países donantes y socios que subscribieron este acuerdo convinieron fijar metas para 12 indicadores de eficacia. El indicador 5-A establece que los donantes utilizarán y por ende contribuirán a fortalecer los sistemas de gestión de las finanzas públicas del país receptor para canalizar los flujos de ayuda internacional.
- <sup>14</sup> A los efectos del presente informe, un país depende económicamente del petróleo o de minerales (industrias extractivas) cuando recibe como fuente principal de renta pública el producto de la venta de estos recursos en el mercado interno. Según el Banco Mundial, un país depende del petróleo o de los minerales cuando la proporción de las industrias extractivas sobre el total de exportaciones del país supera el 35 por ciento.

© Oxfam Internacional diciembre 2009

Este documento ha sido escrito por Deborah Itriago con la colaboración de Alejandra Machín, en base a un primer borrador elaborado por Isabel Kreisler. Oxfam agradece la colaboración de Gonzalo Fanjul, Jaime Atienza, Belén Díaz, Marc Ninerola, Rocío García, Samuel Odiba, Ariel Pérez, Soumaine Adoum, Maria Dolores López, Keith Slack, Ian Gary, Verónica Hernández, Isabel Tamarit, Sasja Bökkerink, Max Lawson, Caroline Pearce, Andrew Hartwich, Javier Aroca, Gerard Steehouwer, Ibrahima Aidara y Anna Coryndon en su producción. Forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

El texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright requiere que todo uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. Para la reproducción del texto en otras circunstancias, o para uso en otras publicaciones, o en traducciones o adaptaciones, debe solicitarse permiso y puede requerir el pago de una tasa. Correo electrónico: [publish@oxfam.org.uk](mailto:publish@oxfam.org.uk)

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor envíe un mensaje a: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.



**Oxfam Internacional**    [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

Oxfam Internacional es una confederación de 14 organizaciones que trabajan conjuntamente en más de 100 países para encontrar soluciones duraderas a la pobreza y la injusticia: Oxfam América ([www.oxfamamerica.org](http://www.oxfamamerica.org)); Oxfam Australia ([www.oxfam.org.au](http://www.oxfam.org.au)); Oxfam Bélgica ([www.oxfamsol.be](http://www.oxfamsol.be)); Oxfam Canadá ([www.oxfam.ca](http://www.oxfam.ca)); Oxfam Francia – Agir ici ([www.oxfamfrance.org](http://www.oxfamfrance.org)); Oxfam Alemania ([www.oxfam.de](http://www.oxfam.de)); Oxfam Reino Unido ([www.oxfam.org.uk](http://www.oxfam.org.uk)); Oxfam Hong Kong ([www.oxfam.org.hk](http://www.oxfam.org.hk)); Intermón Oxfam ([www.intermonoxfam.org](http://www.intermonoxfam.org)); Oxfam Irlanda ([www.oxfamireland.org](http://www.oxfamireland.org)); Oxfam Nueva Zelanda ([www.oxfam.org.nz](http://www.oxfam.org.nz)); Oxfam Novib – Países Bajos ([www.oxfamnovib.nl](http://www.oxfamnovib.nl)); Oxfam Quebec ([www.oxfam.qc.ca](http://www.oxfam.qc.ca)), y Oxfam México ([www.oxfammexico.org](http://www.oxfammexico.org)).

Miembros observadores de Oxfam:  
Oxfam India ([www.oxfamindia.org](http://www.oxfamindia.org))  
Oxfam Japón ([www.oxfam.jp](http://www.oxfam.jp))

La siguiente organización está conectada con Oxfam Internacional:

Oficina de Campaña de Oxfam Internacional y Ucodep (Italia) ([ucodep-oi@oxfaminternational.org](mailto:ucodep-oi@oxfaminternational.org))

Para más información, por favor llame o escriba a alguna de las agencias o visite [www.oxfam.org/es](http://www.oxfam.org/es).

Correo electrónico: [advocacy@oxfaminternational.org](mailto:advocacy@oxfaminternational.org)